



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR) informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

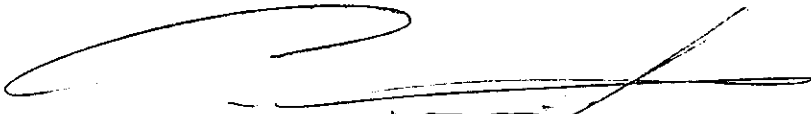
1. Ingresos percibidos por la Dirección Aerosilla en la temporada pasada, invierno del año 2007;
2. situación en la que se encuentra el juicio, con expediente radicado en la Justicia Federal, generado a partir de la última licitación de la Dirección Aerosilla;
3. tipo de servicios con los que cuenta hoy la mencionada Dirección para brindar atención al público durante todo el año, detallando temporada invierno y verano.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 111 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CARLOS D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo